



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, el día 23 de mayo de 2024.

En Benacazón, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, **se reunieron** en el Salón de sesiones de la Casa Palacio “D. Fernando de Portocarrero”, **bajo la Presidencia** del Sr. Alcalde, D. Pedro Oropesa Vega, **los Tenientes-Alcaldes**, D. Manuel Ortiz Soriano, D^a. María Soledad Bautista Carmona, D. Diego Perejón Luna y D^a. María Rosario Fernández Santos, **y los Concejales**, D. Manuel Garrido Fernández, D. Antonio Bautista León, D^a. Juana M^a Carmona González, D. Francisco Antonio Bernal Pérez, D^a. Ana Caro Melero y D^a. María Teresa Velázquez Guerrero, **once de los doce miembros que legalmente integran la Corporación en estos momentos, tras la renuncia al cargo de Concejál de D. Guillermo Díaz Millán**, dado que aun no ha tomado posesión de su cargo el siguiente en la lista del PP en las pasadas elecciones locales, al no haberse recibido credencial al respecto, **al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal, a la que previamente habían sido citados en legal forma.**

No asiste a la sesión, D^a. Ana María Limón Gutiérrez.

No asiste a la sesión, la Interventora Municipal, D^a. Patricia López Aguilera.

Actúa de Secretario, el de la Corporación, D. Dionisio de la Rosa Ortiz.

ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN:

- PUNTO PRIMERO.- Observación y aprobación, si procede, de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 21 de marzo y 13 de mayo de 2024.
- PUNTO SEGUNDO.- Presupuesto General 2024.
- PUNTO TERCERO.- Retribuciones Órganos de Gobierno 2024.

Abierta públicamente la Sesión y comprobada la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, fueron tratados los siguientes asuntos conforme al Orden de Convocatoria:

PUNTO PRIMERO.- Observación y aprobación, si procede, de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 21 de marzo y 13 de mayo de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta por la Presidencia a los señores reunidos si tienen que formular alguna observación a las Actas correspondientes a las sesiones celebradas, los días

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	lwg11MKR2IpX/p6bMtYPqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	31/05/2024 13:50:19
	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/05/2024 13:45:40
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwg11MKR2IpX/p6bMtYPqg==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

21 de marzo y 13 de mayo de 2024, las cuales han sido distribuidas junto con la convocatoria.

Las actas de las citadas sesiones son aprobadas por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (4), BNU (3) y PSOE (4), **de los doce que legalmente la componen en estos momentos**, tras la renuncia al cargo de Concejal de D. Guillermo Díaz Millán, dado que aun no ha tomado posesión de su cargo el siguiente en la lista del PP en las pasadas elecciones locales, al no haberse recibido credencial al respecto, al no formularse observación ni alegación alguna a las mismas.

PUNTO SEGUNDO.- Presupuesto General 2024.

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente, relativa al Presupuesto General 2024, indicando que previamente ha sido tratada en Comisión Informativa, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que constan en el Videoacta de la sesión.

Suficientemente conocido el expediente n.º 2024/IPR_01/000002, denominado Presupuesto 2024, y habiéndose formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024 por esta Alcaldía acompañado de la documentación señalada en los artículos 165 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto y conocido el contenido del informe emitido por el Técnico de Recursos Humanos de 27 de marzo de 2024.

Visto y conocido el contenido de los informes emitido por la Intervención municipal con números de registro 37/2024 de 27 de marzo, sobre el Proyecto de Presupuesto General para 2024, y 38/2024 sobre evaluación de Estabilidad Presupuestaria de la misma fecha, rectificado con fecha 3 de mayo de 2024 y número registro 45/2024.

Visto el informe de la Tesorería municipal de fecha 26 de marzo de 2024, ampliado con los informes de fecha 3 de mayo de 2024.

Visto y conocido el contenido del informe emitido por la Secretaria General sobre el Presupuesto 2024 de fecha 6 de mayo de 2024.

Considerando que la aprobación del Presupuesto para 2024, es una de las prioridades de este equipo de Gobierno en el contexto económico actual, y considerando que nos encontramos ya en el mes de mayo, con graves consecuencias para la economía del municipio de Benacazón, así como para la atención de las necesidades básicas de sus

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	lwg11MKR2IpX/p6bMtYPqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	31/05/2024 13:50:19
	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/05/2024 13:45:40
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwg11MKR2IpX/p6bMtYPqg==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

ciudadanos, se estima la necesidad de que este punto vaya a Comisión Informativa como punto urgente para su posterior sometimiento al pleno municipal.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, con siete votos a favor, de los representantes de PP (4) y BNU (3), y la abstención de los representantes de PSOE (4), de los once miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los doce que legalmente la integran en estos momentos, tras la renuncia al cargo de Concejal de D. Guillermo Díaz Millán, dado que aun no ha tomado posesión de su cargo el siguiente en la lista del PP en las pasadas elecciones locales, al no haberse recibido credencial al respecto, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

A) ESTADOS DE GASTOS:

Cap.	Denominación	Presupuesto 2024	
		EUROS	%
I	Gastos del Personal	3.609.477,18	66,26%
II	Gastos en bs. Ctes y ss	1.663.077,31	30,53%
III	Gastos financieros	43.500,00	0,80%
IV	Transferencias corrientes	48.871,73	0,90%
V	Fondo de contingencia	-	0,00%
VI	Inversiones reales	74.324,40	1,36%
VII	Transferencias de capital	8.131,00	0,15%
VIII	Activos financieros	-	0,00%
IX	Pasivos financieros	-	0,00%
	TOTAL GASTOS...	5.447.381,62	

B) ESTADO DE INGRESOS:

Cap.	Denominación	Presupuesto 2024	
		EUROS	%
I	Impuestos directos	1.916.700,00	35,19%
II	Impuestos indirectos	62.000,00	1,14%
III	Tasas y otros ingresos	278.330,00	5,11%
IV	Transferencias corrientes	3.080.845,08	56,56%
V	Ingresos patrimoniales	109,506,54	2,01%
VI	Enajenación inv. reales	-	0,00%
VII	Transferencia de capital	-	0,00%
VIII	Activos financieros	-	0,00%
IX	Pasivos financieros	-	0,00%
	TOTAL INGRESOS...	5.447.381,62	

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, que se contienen en el respectivo expediente.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	lwg11MKR2IpX/p6bMtYPqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	31/05/2024 13:50:19
	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/05/2024 13:45:40
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwg11MKR2IpX/p6bMtYPqg==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

TERCERO.- Aprobar la Plantilla de Personal para 2024 así como el anexo de personal.

CUARTO.- Que se exponga al público en el Tablón de anuncios, en el e-Tablón, el Portal Transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo mínimo de 15 días, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

QUINTO.- Considerar definitivamente aprobado, con efectos de 1 de enero de 2024, sin más trámites el expediente completo del Presupuesto General si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones al expediente.

SEXTO.- Que en el caso de que resulte definitivamente aprobado el Presupuesto General, se proceda a la publicación íntegra en el BOP del resumen del mismo.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas tendentes conseguir la plena efectividad del presente acuerdo y para suscribir cuantos documentos sean necesarios a este fin.

PUNTO TERCERO.- Retribuciones Órganos de Gobierno 2024.

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente, relativa a la dación de cuenta de las Retribuciones a los Órganos de Gobierno 2024, indicando que previamente ha sido tratada en Comisión Informativa, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que constan en el Videoacta de la sesión.

Suficientemente conocido el expediente n.º 2023/TAB_01/000251, denominado Retribuciones Equipo de Gobierno.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 403/2023, de 22 de junio, Expte 2023/TAB_01/000251, se procede al nombramiento de integrantes de la Junta de Gobierno Local, nombramiento de los Tenientes de Alcalde, así como Delegación de competencias de esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, y en los citados Tenientes de Alcalde y en los concejales que, bajo la Presidencia de la Alcaldía, formarán el Equipo Municipal de Gobierno.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 19 de junio de 2023, relativo a la Organización del Ayuntamiento.

Visto el Informe de RRHH de fecha 20 de junio de 2023 relativo a coste de las retribuciones de la Corporación.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	lwg11MKR2IpX/p6bMtYPqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	31/05/2024 13:50:19
	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/05/2024 13:45:40
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwg11MKR2IpX/p6bMtYPqg==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Visto el informe de Intervención de fecha 21 de junio de 2023 sobre existencia de crédito.

Visto lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 13.4 del del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (ROF).

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, con siete votos a favor, de los representantes de PP (4) y BNU (3), y la abstención de los representantes de PSOE (4), de los once miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los doce que legalmente la integran en estos momentos, tras la renuncia al cargo de Concejal de D. Guillermo Díaz Millán, dado que aun no ha tomado posesión de su cargo el siguiente en la lista del PP en las pasadas elecciones locales, al no haberse recibido credencial al respecto, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Determinar como cargos que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con las retribuciones anuales brutas totales en 14 pagas que se indican:

CARGO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	%	RETRIBUCIÓN ANUAL (BRUTA)
1º Teniente Alcalde/Delegado/a de Recursos Humanos, Memoria Democrática, Participación Ciudadana y Economía y Hacienda	Exclusiva	100	26.600,00€
2º Teniente Alcalde/Delegado/a de Festejos, Deporte, Agricultura y Comercio	Exclusiva	100	26.600,00€
3º Teniente Alcalde/Delegado/a de Asuntos Sociales, Igualdad, Sanidad	Parcial	75	21.000,00€
4º Teniente Alcalde/Delegado/a de Cultura, Juventud.	Parcial	75	21.000,00€
Concejal / Delegado/a de Urbanismo, Turismo y Empleo.	Parcial	75	21.000,00€
Concejal / Delegado/a Seguridad Ciudadana, Tráfico, Obras y Servicios.	Parcial	75	21.000,00€
Concejal / Delegado/a Medio Ambiente, Educación e Infancia	Parcial	50	11.000,00€
TOTAL			148.200,00€

SEGUNDO.- El presente acuerdo tendrá efectividad desde la fecha de su aprobación por parte del Pleno Municipal.

TERCERO.- Los titulares de los cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial serán dados de alta en la Seguridad Social en los términos del artículo 75 de la LRRL.

CUARTO.- El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o parcial si es aceptado expresamente por aquél.

QUINTO.- Deberán publicarse íntegramente en el BOP y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	lwg11MKR2IpX/p6bMtYPqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	31/05/2024 13:50:19
	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/05/2024 13:45:40
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwg11MKR2IpX/p6bMtYPqg==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, D. Pedro Oropesa Vega levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose el presente Acta para constancia de todo lo acordado, que como Secretario certifico a los efectos de fe pública.

Vº Bº
EL ALCALDE

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	lwg11MKR2IpX/p6bMtYPqg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	31/05/2024 13:50:19	
	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/05/2024 13:45:40	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwg11MKR2IpX/p6bMtYPqg==			